

DECRETO Nº 191/20

VISTO:

La comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, referente a "Facúltese al Departamento Ejecutivo el cobro de las tarifas que se detallan correspondientes a la temporada 2020 de la pileta climatizada", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada con fecha 09 de Marzo de 2020;

Que el artículo nº 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las ordenanzas;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 05/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en Sesión Ordinaria Nº 01/2020 con fecha 09 de Marzo de 2020, cuya copia forma parte del presente expediente.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento, Secretaria General de Gobierno y Administración, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese y archívese.-----

RANCHOS, 13 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz